

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas relacionadas a continuación, sobre empleos de la planta central de la Gobernación del Departamento de Arauca, producto de su retiro del servicio así:

Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado	Motivo	Acto administrativo	Fecha de acto
24.242.636	CASTILLO	HERRERA	DORIS ENEIDA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	Pensión de vejez	Resolución No. 1584	13/04/2026

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicación de la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del correo electrónico archivogeneral@arauca.gov.co.

La presente constancia se publica en la página web www.arauca.gov.co, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA MATUS AYALA

Digito: Juan Carlos Lopez Zocadagüi – Profesional de Apoyo. 



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

Certificate No.
LAT-5585

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1